



Dirección General de Aduanas



RES. No. 0099/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas del día veinte de julio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0076 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno abierto, el día 12 de julio de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su [REDACTED], en el que solicita lo siguiente:

El catálogo completo del Sistema Arancelario Centroamericano 2017 (SAC), en formato de Excel (xlsx o similar).

Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se le dio trámite a la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0076 de fecha 12 de julio de 2017, en la que solicita: El catálogo completo del Sistema Arancelario Centroamericano 2017 (SAC), en formato de Excel (xlsx o similar).

V) Que se consultó en el Portal web del Ministerio de Hacienda, constatándose que la información solicitada, es de carácter pública, de conformidad a lo establecido en los artículos antes mencionados, y en relación a los artículos 50, 54 del Reglamento de La Ley al Acceso de la Información Pública, por lo está disponible al público, por consiguiente se sugiere al solicitante obtenerla consultando el siguiente link:

<http://appm.aduana.gob.sv/sacelectronico/GUIL/capitulosSAC.aspx>, dicha información está disponible al público.

VI) Con el link <http://appm.aduana.gob.sv/sacelectronico/GUIL/capitulosSAC.aspx> queda evacuada la solicitud de acceso a la información con referencia número DGA-2017-0076 de fecha 12 de julio de 2017, ya que la información está clasificada como información pública, la cual se encuentra en el portal del Ministerio de Hacienda disponible para el público; por la complejidad de la misma no se puede proporcionar de forma magnética, providencia que se notificará de forma electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0076 de fecha 12 de julio de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b) Entréguese** la información de respuesta consistente en el link: <http://appm.aduana.gob.sv/sacelectronico/GUIL/capitulosSAC.aspx>, con el cual queda evacuada la solicitud de acceso a la información con referencia número DGA-2017-0076 de fecha 12 de julio de 2017, ya que la información está clasificada como información pública, y está disponible y publicada en el portal del Ministerio de Hacienda para el público; por lo que la misma puede ser consultada y descargada; no obstante se solicitó vía magnética, pero es importante aclarar que por su complejidad no se puede proporcionar de forma magnética; quedando evacuada dicha solicitud de información con número de referencia número DGA-2017-0076 de fecha 12 de julio de 2017, por lo que la misma se notificará de forma electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana